

# LA ALEGACIÓN DEL “MIEDO INSUPERABLE” EN UN CRIMEN PERPETRADO EN EL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL

---

*Bernat-Noël Tiffon Nonis*

Profesor de Psicología Jurídica en la  
Universitat Abat Oliba (UAO-CEU)

Profesor de Psicología Criminal en  
ESERP Business & Law School

<https://orcid.org/0000-0003-4857-7207>

All content in this magazine is licensed under a Creative Commons Attribution License. Attribution-Non-Commercial-Non-Derivatives 4.0 International (CC BY-NC-ND 4.0).



**Abstract:** En casos de sujetos implicados en delitos de sangre, en ocasiones se presentan singulares casuísticas en los que la presunta víctima ejerce el papel inverso de presunto agresor o implicado como cómplice en la perpetración de la infracción. La casuística que se expone trata de la evaluación psicológica de un sujeto de sexo femenino, implicada como co-autora de presunto asesinato de su pareja afectivo-sentimental pero que, y en aras a su defensa, alegaba miedo insuperable con respecto al otro presunto co-autor (de sexo masculino) e instaurándose ella misma en su rol criminológico de presunta víctima. La tríada protagonista de dicho crimen trabajaban en el sector de la Policía Municipal de un municipio de más de 1,5 millón de habitantes. El miedo insuperable que alegaba la informada era motivado por la acción de presunta amenaza que le profería el otro co-autor investigado en la causa y que le referenciaba que iba a causarle daño a sus 2 hijas y a ella misma, si no accedía a

las peticiones que le solicitaba y con relación a una reyerta que se ocasionó en el domicilio contra su pareja afectivo-emocional (víctima de asesinato). Según sentencia, la víctima falleció en el domicilio de la informada y, posteriormente, fue depositado su cuerpo en el maletero de su vehículo siendo trasladado a una montaña cercana y seguidamente, rociado de gasolina e incinerado. A los pocos días, la Policía localizó los restos del vehículo incinerado y calcinado. Quedaron pocos restos biológicos de la víctima. No obstante, se pudo identificar a la víctima gracias al código existente en un tornillo protésico por el que fue intervenido quirúrgicamente de columna vertebral. Una vez se identifica dicho código, se identificó el nombre y apellidos de la víctima y se inició la instrucción policial de la gente del entorno de esta.

**Palabras clave:** Miedo insuperable, Cuerpo de Policía, evaluación psicológica, asesinato, trauma psicológico.



Foto detalle del estado del vehículo después del incendio.

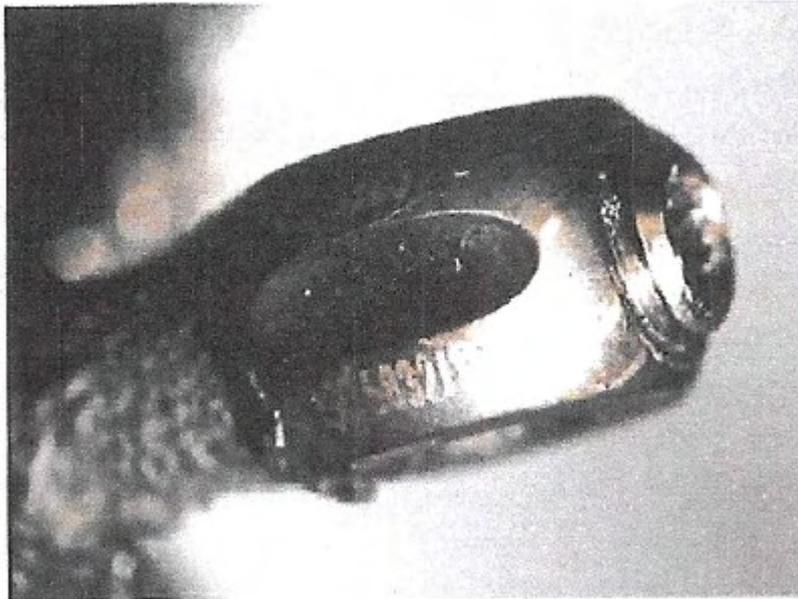


Foto detalle del tornillo protésico de la víctima.

## MÉTODO

Se practicó la entrevista clínica dirigida (o anamnesis) a la presunta co-autora quien fue evaluado por quien suscribe el presente, la visualización de los videos de las declaraciones de los presuntos co-autores del ilícito celebrados en sede judicial y la lectura de los Informes Médico-Forenses de las evaluaciones psicológicas y/o psiquiátricas practicadas en las figuras de los dos presuntos implicados.

Se procedió, asimismo, a la administración de pruebas psicológicas a efectos de poder valorar el alcance de la fenomenología clínico-sintomatológica del estado psicoemocional de la informada con respecto a su presumible reacción traumática derivada de las amenazas que refería recibir del otro encausado.

## RESULTADOS

A la informada se le administró la siguiente batería de pruebas psicológicas (las más destacables entre otras muchas más administradas): el Inventario Clínico Multiaxial de Millon (MCMII-IV, 2018) y

Escala de Trauma (DTS) de Davidson (1997).

Se ha de señalar que la administración de las pruebas se celebró en sede del centro penitenciario donde permanecía ingresada, entonces, en régimen de interna preventiva y en espera de ser enjuiciada por el Tribunal de Jurado de la Audiencia Provincial.

Los resultados de las pruebas son los siguientes:

## INVENTARIO CLÍNICO MULTIAIXIAL DE MILLON-IV

### RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES Y PERFIL

CÓDIGO DE PUNTUACIONES MÁXIMAS =2A 7 8A  
AJUSTES DE LAS TASAS BASE = A/C/C

INVALIDEZ (V) = 0  
INCONSISTENCIA (W) = 6

VALIDEZ	Puntuación			Perfil de las tasas base			
	PD	PC	TB	0	35	75	100
<b>Índices modificadores</b>				Bajo Medio Alto			
Sinceridad	X	41	50				
Deseabilidad social	Y	13	59				
Devaluación	Z	14	61				

PERSONALIDAD	Puntuación				Perfil de las tasas base			
	PD	PC	TB		60	75	85	115
<b>Patrones clínicos de la personalidad</b>					Estilo Tipo Trastorno			
Esquizoide	1	12	65	68				
Evitativo	2A	16	74	82				
Melancólico	2B	12	47	59				
Dependiente	3	10	51	60				
Histriónico	4A	2	14	13				
Tempestuoso	4B	6	33	36				
Narcisista	5	2	25	24				
Antisocial	6A	0	11	0				
Sádico	6B	3	30	30				
Compulsivo	7	19	79	71				
Negativista	8A	13	68	69				
Masoquista	8B	8	46	59				
<b>Patología grave de la personalidad</b>					Estilo Tipo Trastorno			
Esquizotípico	S	11	52	61				
Límite	C	6	36	44				
Paranoide	P	14	86	82				

PSICOPATOLOGÍA	Puntuación				Perfil de las tasas base			
	PD	PC	TB		60	75	85	115
<b>Síndromes clínicos</b>					Presente Prominente			
Ansiedad generalizada	A	8	51	60				
Síntomas somáticos	H	6	50	60				
Espectro bipolar	N	3	22	30				
Depresión persistente	D	15	59	69				
Consumo de alcohol	B	0	34	0				
Consumo de drogas	T	2	61	62				
Estrés postraumático	R	12	81	73				
<b>Síndromes clínicos graves</b>					Presente Prominente			
Espectro esquizofrénico	SS	13	72	68				
Depresión mayor	CC	14	69	75				
Delirante	PP	8	88	73				

Los índices de validez presentan puntuaciones en la normalidad estadística lo que sugiere que el perfil psicológico y/o psicopatológico obtenido es genuino a la personalidad de la explorada.

Con relación a las escalas pertenecientes al área de la ansiedad y/o trastorno por estrés postraumático, las puntuaciones se hallan en la normalidad estadística.

Las Facetas de Grossman sugieren que la informada presenta rasgos de personalidad de tipo paranoide, evitativo y compulsivo y

que vendría a compatibilizarse con su estado actual de prisión institucionalizada por la que se encuentra inmersa en el momento de celebrarse la administración de las pruebas psicológicas (la prueba fue administrada en octubre de 2018 y pasaron 17 meses desde que se perpetró el asesinato, en mayo de 2017).

**INVENTARIO CLÍNICO MULTIAIXIAL DE MILLON-IV  
FACETAS DE GROSSMAN CON LA PUNTUACIÓN MÁS ALTA**

FACETAS DE GROSSMAN	Puntuación			Perfil de las tasas base			
	PD	PC	TB	0	35	75	100
<b>Paranoide</b> P							Interpretable
Expresivamente defensivo P.1	7	96	90				
Cognitivamente desconfiado P.2	4	80	75				
Dinámicas de proyección P.3	9	99	96				
<b>Evitativo</b> 2A							
Interpers. aversivo 2A.1	7	87	93				
Autoimagen alienada 2A.2	5	69	75				
Contenido vejatorio 2A.3	5	74	80				
<b>Compulsivo</b> 7							
Expresivamente disciplinado 7.1	6	75	75				
Cognitivamente constreñido 7.2	4	29	34				
Autoimagen responsable 7.3	9	99	85				

**PUNTUACIONES DE LAS FACETAS DE GROSSMAN**

	PD	PC	TB		PD	PC	TB
<b>1 Esquizoide</b>				<b>6B Sádico</b>			
1.1 Interpers. desvinculado	6	89	85	6B.1 Expresivamente precipitado	2	42	40
1.2 Contenido escaso	7	82	75	6B.2 Interpers. desagradable	1	43	60
1.3 Temperamentalmente apático	4	60	65	6B.3 Arquitectura eruptiva	0	25	0
<b>2A Evitativo</b>				<b>7 Compulsivo</b>			
2A.1 Interpers. aversivo	7	87	93	7.1 Expresivamente disciplinado	6	75	75
2A.2 Autoimagen alienada	5	69	75	7.2 Cognitivamente constreñido	4	29	34
2A.3 Contenido vejatorio	5	74	80	7.3 Autoimagen responsable	9	99	85
<b>2B Melancólico</b>				<b>8A Negativista</b>			
2B.1 Cognitivamente fatalista	5	48	50	8A.1 Expresivamente resentido	6	88	80
2B.2 Autoimagen inútil	3	65	75	8A.2 Autoimagen descontenta	6	68	70
2B.3 Temperamentalmente afligido	6	71	80	8A.3 Temperamentalmente irritable	0	15	0
<b>3 Dependiente</b>				<b>8B Masoquista</b>			
3.1 Expresivamente pueril	4	49	48	8B.1 Autoimagen desmerecedora	5	64	64
3.2 Interpers. sumiso	4	79	75	8B.2 Arquitectura invertida	5	71	70
3.3 Autoimagen inepta	3	46	45	8B.3 Temperamentalmente disfórico	7	75	70
<b>4A Histriónico</b>				<b>S Esquizotípico</b>			
4A.1 Expresivamente dramático	0	31	0	S.1 Cognitivamente circunstancial	3	35	45
4A.2 Interpers. buscador de atención	1	15	15	S.2 Autoimagen disociada	4	57	63
4A.3 Temperamentalmente inconstante	3	34	36	S.3 Contenido caótico	7	90	80
<b>4B Tempestuoso</b>				<b>C Límite</b>			
4B.1 Expresivamente impetuoso	3	52	60	C.1 Autoimagen inestable	4	61	65
4B.2 Interpers. eufórico	1	22	20	C.2 Arquitectura disgregada	3	52	60
4B.3 Autoimagen sobreestimada	4	56	60	C.3 Temperamentalmente lábil	1	31	20
<b>5 Narcisista</b>				<b>P Paranoide</b>			
5.1 Interpers. explotador	0	26	0	P.1 Expresivamente defensivo	7	96	90
5.2 Cognitivamente expansivo	4	52	60	P.2 Cognitivamente desconfiado	4	80	75
5.3 Autoimagen admirable	1	50	60	P.3 Dinámicas de proyección	9	99	96
<b>6A Antisocial</b>							
6A.1 Interpers. irresponsable	0	21	0				
6A.2 Autoimagen autónoma	1	37	30				
6A.3 Dinámicas de irreflexión (paso al acto)	0	27	0				

Con relación a la prueba que valora la intensidad de trauma psicopatológico se administró la *Escala de Trauma de Davidson* –

*DTS-* (Davidson y cols., 1997), siendo que los resultados son los siguientes:

**Escala de Trauma de Davidson —DTS— (Davidson y cols., 1997).**

**17 ítems de 5 alternativas de respuesta**

Instrumento que recoge la frecuencia y gravedad de los síntomas del Trastorno por Estrés Postraumático (TEP) y que se corresponde con los síntomas recogidos para el diagnóstico según el DSM-IV-TR.

**TRAUMA QUE LA INFORMADA SUSCRIBE:**

*“Mi situación de total indefensión e injusticia ante unos hechos que para mí han sido traumáticos y he sido víctima. En cambio, se me ha tratado de culpable y se me han señalado como si yo tuviera conocimiento o fuera la autora de tales hechos. Que a medida que han pasado los días, he ido averiguando sin haber tenido más opción que la de sacar mis conclusiones de lo sucedido y haciendo sobre mí, días tras día, una doble victimización. Mi situación hoy es como si me hubieran matado en vida”.*

**Fecha de administración: 19.09.2017**

Escala de Frecuencia	56/68
Escala de Gravedad	62/68
<b>Puntuación Directa Escala Total Obtenida</b>	<b>118/136</b>
<b>SIGNIFICATIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	<b>POSITIVO</b>

**Punto de corte significativo**

Según el Manual “*Instrumentos básicos para la práctica de la Psiquiatría Clínica*” de Bobes, González, Sáiz, Bascarán y Bousoño de la Editorial Novartis Farmacéutica, S.A. (2000), cabe destacar que: **“los autores proponen como punto de corte para la puntuación total de la escala 40”.**

La prueba fue administrada en septiembre de 2017 (4 meses más tarde de cuando se perpetró el asesinato, en mayo de 2017) y la informada arrojó una puntuación directa total de 118 sobre un total de 136; puntuación de la cual sugiere que la referida presenta sintomatología compatible de estrés y/o de ansiedad traumática reactiva con respecto a un/unos acontecimiento/s adverso/s o contingente/s; según lo establecido por Davidson y cols. (1997).

## **DISCUSIÓN**

1. Los resultados psicométricos obtenidos más cercanos a la fecha de cuando sucedieron los hechos (DTS de Davidson) arrojan unas puntuaciones significativamente más compatibles con los presuntos acontecimientos por los que refiere la informada actuó con “miedo insuperable”; aunque hace constar por escrito una situación traumática de injusticia con respecto a la acusación de asesinato por la que, entonces, se enfrentaba.

2. Los resultados psicométricos obtenidos a raíz de la administración del MCMI-IV, no presentan relevancia clínica desde la esfera de la ansiedad o reacción psicoemocional traumática. Sí presenta relevancia en rasgos de personalidad paranoide-evitativo y que viene a contextualizarse en el marco de convivencia de proceso de institucionalización penitenciaria.

3. Con relación a la acreditación del “miedo insuperable” que vino a aducir la informada, desde la Psicología Forense se hace difícil poderlo acreditar mediante la administración de pruebas psicológicas. Dicha dificultad radica en la no existencia de pruebas psicológicas que reúnan ítems con validez de contenido de calidad que puedan medir y/o explorar dicha condición psíquica.

4. En la línea de lo anterior, y desde el punto de vista jurídico-legal, no se pudo acreditar en el acto de plenario de la vista oral en sede de la Sala del Tribunal del Jurado de la Audiencia Provincial, el extremo que alegaba como defensa de

“miedo insuperable”.

5. Debido a ello, la informada fue finalmente condenada por delito de asesinato.

6. Desde la tesitura de todo lo anteriormente expuesto, y aunque la

disciplina de la Psicología Forense haya presentado importantes y grandes avances profesionales; no obstante, adolece de pruebas altamente específicas que exploren áreas que el Sistema Jurídico sí contempla, tal como en este caso, el concepto de “miedo insuperable”.

## REFERENCIAS

Bobes, González, Sáiz, Bascarán y Bousoño (2000). *“Instrumentos básicos para la práctica de la Psiquiatría Clínica”*. Editorial Novartis Farmacéutica, S.A. Madrid.

Millon, T.; Grossman, S. y Millon, C. (2018). *“Manual MCMI-IV. Inventario Clínico Multiaxial de Millon-IV”*. Madrid. Pearson Educación.

Tiffon, B.-N. y cols. (2019). *“Atlas Práctico-Criminológico de Psicometría Forense (Volumen I): Asesinatos”*. J.M. Bosch Editor. Barcelona.